



EXENTO

DECRETO N° 3969 /2025
Arica, 17 de abril de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de SOCIEDAD QUISPE & JERALDO LIMITADA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 3802/2025 que delega en el Administrador Municipal, durante los días 14 al 17 de abril de 2025, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3802/2025 que delega en el Administrador Municipal, durante los días 14 al 17 de abril de 2025, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21272				
Actividad Económica	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESION				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE ALFREDO WORMALD CRUZ 0108				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD QUISPE & JERALDO LIMITADA				
Rut	77999003-6				
Dirección Particular	PJE ALFREDO WORMALD CRUZ 0106				
Correo electrónico	N/T		Celular/Fono	952028440	
Fecha de Solicitud	15/04/2025	Otorgación	2-21272	Fecha	15/04/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/DCB/MGV/SAH/RMR/rmr